



**Vehí Cantenys, Mireia.**

**Diputada por Barcelona.**

**XIV Legislatura**

**G.P. Mixto (GMx)**

Fecha de alta: 21 de noviembre de 2019.

### Actividades

#### A) Cargos públicos

-----

#### B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

Trabajadora del programa Barcelona Interculturalitat del Ayuntamiento de Barcelona, gestionado por la empresa QSL Serveis Culturals. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 21.07.2020

Trabajadora del programa Barcelona Interculturalitat del Ayuntamiento de Barcelona, gestionado por la empresa QSL Serveis Culturals, en situación de excedencia forzosa por ejercicio de cargo público. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 21.07.2020

#### C) Prestaciones de derechos pasivos.

##### (1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

-----

##### (2) Prestaciones consideradas compatibles.

-----

#### D) Actividades docentes extraordinarias.

-----

#### E) Cargos en partidos ó grupos parlamentarios.

Miembro del Secretariado Nacional de la CUP, sin remuneración. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 21.07.2020

#### F) Actividades de producción y creación literaria, científica, artística o técnica. 1

-----

#### G) Actividades privadas autorizadas. 2

Participación en medios de comunicación públicos, sin remuneración. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 21.07.2020

<sup>1</sup> La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

<sup>2</sup> Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2



**H) Otras Actividades**

-----
-------

[1. Declaración de Actividades, de 21 de noviembre de 2019](#)

[2. Declaración de Actividades, de 5 de febrero de 2020](#)

<sup>1</sup> La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

<sup>2</sup> Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2